



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA RETIRO E INSTALACIÓN DEL DISTINTIVO DE LOS CUATRO VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PATENTE BYPP89, BYPR17, BYPR11 Y BYPR10 DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN, REGIÓN DE VALPARAÍSO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0304

VIAÑ DEL MAR, 02 JUL. 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.529 sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, de 2011; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 2003; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 2012, del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 923 de 2013, de la Superintendencia de Educación, en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2014 y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto N° 208, de 2014, del Ministerio de Educación, con Toma de Razón, que nombra al Superintendente de Educación en calidad de Transitorio y Provisorio; en la Resolución Exenta N° 1, de 2012, que Delega Facultades del Superintendente de Educación a Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 140, de 30 de Junio de 2014, de la Superintendencia de Educación Escolar, que nombra en calidad de Transitorio y Provisorio al Directora Regional de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el adecuado funcionamiento de la Superintendencia de Educación, se ha establecido una Dirección Regional en cada una de las capitales regionales de nuestro país.
2. Que, de acuerdo a lo indicado en solicitud de compra de fecha 01 de Julio de 2014, la que fue debidamente autorizada por la Directora Regional, se requiere efectuar la compra y se autoriza realizarla mediante trato directo el retiro e instalación del logo institucional en los cuatro vehículos de la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, Región de Valparaíso.
3. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que los bienes requeridos no se encuentran disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
4. Que, en razón de lo anterior, se solicitaron tres cotizaciones a proveedores que ofrecen el servicio en la ciudad de Viña del Mar, a saber: Producciones Digitales S.A., Rut: 76.037.746-5, por un monto total de \$ 86.989 IVA incluido; Huella Digital Ltda., Rut: 76.270.026-3, por un monto de \$109.480 IVA incluido; y Face It S.A., Rut: 76.140.599-3, por un monto de \$101.293 IVA incluido.
5. Que, tras revisar y evaluar las tres cotizaciones presentadas, se determinó que el proveedor, PRODUCCIONES DIGITALES S.A., RUT N° 76.037.746-5, es quien cumple con los requerimientos de la institución y resulta más conveniente a sus intereses.
6. Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, se autoriza el trato o contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 UTM, supuesto que en la especie se cumple según lo dispuesto en los considerandos precedentes.
7. Que, con fecha 01 de Julio de 2014, la Unidad de Administración de la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, Región de Valparaíso, emite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°044.
8. Que, el proveedor, PRODUCCIONES DIGITALES S.A., RUT N° 76.037.746-5, se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, www.chileproveedores.cl, en estado

de proveedor hábil, según Certificado de Inscripción de fecha 01 de Julio de 2014 de manera que cumple con los antecedentes legales para ser contratada, por tanto,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, el trato o contratación directa con PRODUCCIONES DIGITALES S.A., RUT Nº 76.037.746-5, para Retiro e Instalación del Distintivo de los Cuatro Vehículos Institucionales Patente BYPP89, BYPR17, BYPR11 y BYPR10 de la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, Región de Valparaíso, señaladas en el considerando Nº6 conforme lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la ley nº 19.886 y el artículo 10 Nº 8, de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº250 , de 2004, del Ministerio de Hacienda por un monto de \$86.989.- (ochenta y seis mil novecientos ochenta y nueve pesos) IVA Incluido.

2.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue la contratación que por esta Resolución se aprueba, al Subtítulo 22 ítem 07, asignación 001 "Servicios de Publicidad", del presupuesto correspondiente al año 2014 de la Superintendencia de Educación.

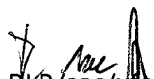
3.- DÉJASE, expresa constancia que en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Nº 250, de 2004, el contrato, al ser menor a 10 UTM, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y aceptación de ésta por parte del proveedor.

4.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 hrs. siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º inciso 3º de la Ley Nº 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN**



ROSA LOZANO RIQUELME
DIRECTORA REGIONAL (PT)
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO


RLR/sac/xlc
Distribución

- Div. Adm. Gral 1
- Depto de Admin. - Finanzas. 1
- Oficina de Partes. 1